

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

17 de octubre, 2002

## **ACTA No. 1602-2002**

### **SESION EXTRAORDINARIA**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Licda. Marlene Víquez  
Ing. Carlos Morgan  
Srta. Marbelly Vargas  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. Juan C. Parreaguirre

Invitados: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i.  
Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

- 1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre estudio técnico referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación**

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 95-2002, Art. II (CU.CDO-2002-070) sobre estudio técnico referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este primer punto existe un pequeño problema, que queríamos que estuvieran todos los miembros del Consejo Universitario cuando este asunto se viera, sugiero dejarlo pendiente para mañana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. El dictamen que se entregó tiene un error. La Comisión de Desarrollo Organizacional acordó acoger el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, pero solamente para la lista de personas que se mencionan en la lista A, la recomendación A.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí no se aclara.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esto es para que lo tengan presente. En el primer punto dice: *“ 1. Aprobar la aplicación del Artículo 32 a los funcionarios mencionados en la recomendación a) del oficio (ORH-533) en los porcentajes que establece dicho estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, comunicado mediante oficio CR/2002-0688 del 21 de agosto del 2002 (Ref.:CU-321-2002), a partir del 1 de julio del 2002// 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ampliar el dictamen ORH-533-02, en relación con la lista de funcionarios definida en la recomendación a), en cuanto al nivel de especialización que exige el cargo, en concordancia con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1552-2002-, Art. I. Punto 16.c.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese segundo punto qué significa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la discusión que tuvimos, concluimos que el Consejo Universitario podía solamente acoger la lista de la recomendación a) La gran duda que existe es que el acuerdo del Consejo Universitario dice que se hace una recomendación a la Administración para la aplicación del Artículo 32 para aquellos cargos de personal especializado. La preocupación que tenemos es que pareciera que todo el personal de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, son especializados. Esa es la preocupación que tenemos. Se analizó ahí como especialización también entran las Oficinas de Audiovisuales, el PEM, la Dirección de Producción de Materiales, o sea cada una tiene su especialidad. El propósito era que en el caso específico del Área de Informática, hay puestos específicos con personas que tienen una formación especial y la UNED lo requiere precisamente, para brindar un apoyo sostenido en la plataforma tecnológica. Son personas calificadas, especializadas, bien pagadas externamente, y no queremos que se vayan de la institución. Es lo que ha sucedido en los otros casos anteriores. Esa era la preocupación planteada, que se vuelva a analizar la lista y se determine realmente que todas las personas que están ahí se ubican entre lo que el Consejo Universitario estableció con personas en puestos específicos en la parte de informática.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí hubo momentos en que uno quiere vincularlo con otras oficinas, cada dependencia puede decir que su personal es especializado. Por ejemplo, estamos viendo lo de la Auditoría en la aplicación de la nueva ley, también es para el personal especializado de la Auditoría, no

es para todas las personas que trabajan en la Oficina de la Auditoría, aunque en otros lugares se han dado discusiones sobre eso. En otras instituciones entendí, incluso un caso de un choque de alguien que trabajaba con una Auditoría y estaba pidiendo el reconocimiento, diciendo que era especializado y que tenía la misma prohibición, es muy relativo este asunto. ¿La Contraloría que dice al respecto?

LIC. JOSE E. CALDERON: La Contraloría General de la República, como dice la nueva ley, hay que cambiarla nuevamente, pero siempre ha sido solo para los profesionales. No obstante, nosotros también hicimos la consulta, pero han decidido tantas que lo que van hacer es una circular para definir el caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Definir esos asuntos es un problema.

LIC. JOSE E. CALDERON: En el caso de nosotros siempre se ha dado que son los profesionales, inclusive en uno de los incisos habla de la profesión en sí, entonces es más fácil llegar al caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: El personal especializado en sistemas no necesariamente es profesional, puede ser técnico, cómo definir, cómo conceptualizar ese concepto de especialización.

Cuando doña Marlene Víquez cita las oficinas especializadas como por ejemplo: Audiovisuales, la Dirección de Producción Académica, entre todas las especializaciones tenemos un problema particular que resolver, más grave, no significa que en otra no exista, pero más grave es en informática.

Ahora que usted aclara doña Marlene Víquez, de que se refiere a aplicar o a atender el informe de la Oficina de Recursos Humanos que sea únicamente para la lista a).

Me preocupa un punto, algunos casos que ya tenían un porcentaje que se pedía ahí de ampliar el porcentaje y que son de la lista b) y que responden a conceptos especializados sin ninguna diferencia en relación con los de la lista a), entendiéndolo a que puede haber alguno de la lista b) que tienen elementos distintos para ver si son especializados o no, no sé si me entienden qué es lo que quiero decir. En el punto b) hay quienes tienen exactamente una condición profesional y trabajo exactamente igual a algunos de la lista a) y quedaría con porcentajes distintos, porque viene adherido a otro acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene razón, el problema es que el Consejo Universitario para tomar una decisión tiene que basarse en un dictamen y el Artículo 32 establece que solamente se puede dar este reconocimiento por insuficiencia salarial. El dictamen de la Oficina de Recursos Humanos lo que dice es que en estos casos no hay insuficiencia salarial y que algunas de esas personas ya tienen el Artículo 32 porque se les había asignado desde antes.

La preocupación que hay es precisamente eso. Pareciera que con la propuesta el Artículo 32 se aplicaría indistintamente a todo el personal. No sabemos si procede como se está proponiendo o si solamente es para determinados puestos.

Reconozco que la informática es un área muy especializada, pero también sabemos que hay cualquier cantidad de personas en la carrera de informática; es un asunto de demanda y oferta. Lo que hemos tratado de valorar es la experiencia y el conocimiento que han adquirido las personas y que conocen todo el sistema informático de la institución.

A algunos miembros nos preocupa las implicaciones a nivel interno, o sea, de que al personal de una oficina particular de la Universidad se le aplique de manera genérica el Artículo 32, una especialidad más de tantas que tiene la Universidad.

ING. CARLOS MORGAN: La especialidad en otras áreas, la Universidad las ha venido reconociendo en años anteriores a través de estudios, hablo de los casos concretos del Programa de Producción Audiovisual y la Editorial. Si ustedes analizan la historia de esas dependencias, la Universidad que ocupaba por la especialidad de esas dependencias ha reformulado los puestos de esas dependencias y los ha ubicado en una categoría salarial acorde con la especialidad, ese ha sido el gran reclamo de la Oficina de Servicios Generales en particular en mantenimiento; que cómo un técnico en cámaras gana más que un jefe de mantenimiento, con mucho menos responsabilidades que el jefe de mantenimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una diferencia en el trato de esos casos a los de la Oficina de Sistemas, porque eran categorías administrativas, se puede revalorarlo y ubicarlo en otra categoría; en los profesionales aquí tengo una base.

ING. CARLOS MORGAN: El punto es don Rodrigo Arias, que la Universidad ha reconocido la eficiencia de esos casos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El propósito era ese reconocerle la especialidad.

ING. CARLOS MORGAN: En este momento no aplica porque la Universidad históricamente ha aplicado los ajustes necesarios a esas dependencias.

Lo otro es que efectivamente el espíritu cuando hicimos el acuerdo de reestructuración de la Oficina de Sistemas para convertirla en dirección, el espíritu era reconocer la insuficiencia salarial que tenían determinados puestos en esa dirección. El estudio que aplica la Oficina de Recursos Humanos demuestra que todos los casos del punto a) inclusive en algunos del punto b) hay insuficiencia salarial para esos puestos y el espíritu nuestro era en aquel momento, darle la estabilidad de propiedad a esos funcionarios de manera que no sólo los puestos sumamente especializados, sino también particularmente a aquellos puestos que tuvieran insuficiencia salarial, por lo menos ese era el espíritu que este servidor interpretó en ese momento y eso

es lo que concluye la Oficina de Recursos Humanos principalmente, todos los puestos del punto a) tienen insuficiencia salarial; eso era lo que quería rescatar de todo esto. El estudio de la Oficina de Recursos Humanos, por lo menos en la parte b) está cumpliendo el espíritu que este Consejo Universitario tenía en el momento de aprobar el acuerdo y que todos los funcionarios que están en el punto a), este servidor hizo la consulta a la Oficina de Recursos Humanos de que si eran puestos especializados y que si habían algunos puestos de oficina, por cierto la señora Lorena Carvajal me dijo que no, que no sólo estaba aplicando los puestos técnicos y profesionales, los demás puestos no habían sido considerados para esa aplicación del Artículo 32.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pensé que iba a ver mañana, incluso tengo un documento reciente pero hasta esta semana me lo enviaron de CADATEX Comisión Asesor de esta Tecnología Nacional, hace un estudio de la demanda y oferta de recursos informáticos, mañana se los traigo.

\* \* \*

Se decide dejar pendiente este asunto para la próxima sesión ordinaria.

\* \* \*

## **2. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 063-2002, Art. IV, del 31 de enero del 2002 (CU.CDO-2002-005), sobre la copia de la nota remitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI-127-2001), del 24 de setiembre del 2001, referente al mantenimiento del hardware y software institucional.

ING. CARLOS MORGAN: El Consejo de Rectoría lo había visto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que mañana tienen una reunión.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que pasa es que hay un corto circuito de verdades a medias que me tiene molesto, no voy a poder estar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quién va a estar, don Rogelio Cordero.

ING. CARLOS MORGAN: Si.

MBA. RODRIGO ARIAS: El dictamen dice: *“... mantener separados los aspectos de soporte del hardware (Oficina de Servicios Generales) y del software unidades que elaboraran una propuesta conforme a los resultados de la evaluación, un año después de operar la primera etapa.* Lo que se

propone es mantener separado el soporte del hardware del soporte del software, así hemos venido hablando, lo que no estaba bien definido es el procedimiento porque se dan duplicaciones y se da una pérdida de tiempo, porque a veces tienen que rehacer lo que otro dice . Para eso es la reunión de mañana para unificar el procedimiento.

ING. CARLOS MORGAN: Así lo entendí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero sí se basa en mantener separado el software y el hardware, ¿quién hace la valoración inicial?, es lo que se tiene que definir ahí ¿cuál es el canal de entrada?. Aquí lo que se acuerda es informar, creo que lo procede es tomar nota no hay que tomar ninguna decisión; no sería propio del Consejo Universitario decidir si el software se mantiene en un lado y el hardware en otro. Lo que se quiere definir en el procedimiento de mañana es sobre todo el caso de los Centros Universitarios pero también para acá ¿cuál es el mecanismo que se va a seguir?, para evitar las complicaciones y repeticiones que se están dando en la actualidad.

ING. CARLOS MORGAN: Hay que tomar en cuenta que esta es una situación muy compleja en el sentido de coordinación, porque ahora casi todas las disciplinas tienen un complemento informático y si ustedes analizan el acuerdo de este Consejo Universitario con respecto a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, el acuerdo dice muy claramente que la parte técnica es competencia de la dirección pero la parte de servicio es competencia directa del usuario, de manera que el usuario mande su sistema en particular y no sea la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones la que esté mandando el sistema, es el usuario el que presta el servicio con la tecnología y es dueño y señor de ese servicio.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones lo que hace es darle el apoyo técnico para que ese servicio tenga soporte necesario, ese es el espíritu del acuerdo si ustedes lo analizan bien, dice claramente la separación de competencias en las responsabilidades de la administración de este tipo de servicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para definir esto ¿quién hace el diagnóstico del equipo?, por ejemplo, mi equipo falla y estoy alejado de aquí, falló, pero no soy especialista para saber si la falla es de software o de hardware.

ING. CARLOS MORGAN: Lo primero que tiene que actuar es la parte del hardware es lo primero que tiene que actuar y levanta la alerta en el caso de que sea el software, ya viene soporte técnico y hace el análisis de la máquina si es un problema de software o si es un problema de configuración de programa, la alerta de la primera revisión la hace hardware.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el mecanismo que hay que definir bien.

ING. CARLOS MORGAN: Así ha funcionado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí no sé qué corresponde tomar como acuerdo, creo que no debemos introducirnos en el asunto de definir lo del hardware y el software; lo mejor sería solicitar un informe a la Administración sobre el funcionamiento de la atención de las necesidades de soporte de hardware y software que se haya definido entre las oficinas que brindan este servicio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es lo que dice el dictamen? don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“Informar al Plenario que en el análisis del acuerdo de reorganización del área de Sistemas, se encargó a la Administración considerar la creación de 4 plazas para la UEST de las 8 requeridas, con el fin de contratar Ingenieros en Informática, que vengan a brindar soporte técnico en los aspectos de software a la diferentes unidades. En esta primera etapa deberá valorarse la conveniencia...”* y eso es lo específico del acuerdo *“...En esta primera etapa deberá valorarse la conveniencia de mantener separados los aspectos de soporte de hardware (Oficina de Servicios Generales) y de soporte de software (Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones), unidades que elaborarán una propuesta conforme a los resultados de la evaluación, un año después de operar la primera etapa.*

Lo que dice es que debe valorarse la conveniencia de mantenerlos separados, para valorar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa fue una preocupación manifestada por don Carlos Morgan, precisamente, de que se tenía que clarificar cómo coordinar porque hasta hora siempre se ha encargado la Oficina de Mantenimiento. Al establecer la unidad estratégica para ello podría haber un choque en cuanto a competencias. En una propuesta de don Carlos Morgan se buscó un punto de conciliación; es decir cómo coordinar y cómo hacer eso de manera conjunta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para eso es la reunión de mañana, la verdad que en la práctica se dan duplicaciones y se dan acciones que son tiempos perdidos finalmente por la persona que vaya porque otro tiene que llegar a rehacer procesos.

A quién corresponde, creo que es un asunto que debe coordinarse para evitar que esa situación se dé, sin embargo no es nada simple ¿por qué? Porque en esto hay mucho traslape de funciones y ¿qué es lo que ha llevado a la situación actual?, algo que naturalmente se produce, aquí existía la Unidad de Mantenimiento, comienzan a aparecer las micro computadoras en 1990, comienzan a ampliarse el número de micros, el sistema institucional, todo lo que conocemos hoy en día, y se dice en la práctica que la Oficina de Mantenimiento asuma el mantenimiento de eso nuevo, que es muy especializado y luego con una oficina especializada en esa materia también comienza, puesto que no todo lo puede resolver la Oficina de Mantenimiento, es donde se da ese traslape de competencias.

Lo mismo que había sucedido en los laboratorios, aquí se dan los laboratorios de cómputo y se dice que como es laboratorio lo atiende la misma encargada

de laboratorios porque eran laboratorios de ciencia, ahora que sean laboratorios de cómputo más entre la idea de laboratorio y genera una serie de problemas en la operación de laboratorios, ahora eso se tuvo que separar como debió haber sido desde el inicio, para lo que es laboratorio de cómputo se atiende de la manera especializada como corresponde. Aquí es un poco la misma situación, solamente más compleja porque no está focalizada solamente en los laboratorios, sino que está en todas las oficinas de la Universidad y en todos los Centros Universitarios.

Mañana don Luis Guillermo Carpio tiene convocada una reunión con don Luis Barboza, con gente de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y de la Oficina de Servicios Generales, para tratar de resolver esta situación, porque al final esto se resuelve con una buena coordinación, no con un acuerdo, sino con una buena coordinación de qué corresponde resolver a cada uno y que lo hagan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería mejor tomar un acuerdo en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pedir un informe de cómo se ha dilucidado finalmente por la Administración la atención de aspectos de soporte del hardware y el soporte del software una vez creada la unidad estratégica de soporte técnico en la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tendría que decirse cómo se ha hecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que haber un procedimiento muy claro de las competencias, responsabilidades, de las funciones de los tiempos de operación de cada uno.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Que los usuarios sepamos a donde se puede.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los usuarios pueden saber porque puede haber un manual, pero en este caso también se da que uno llama como usuario al que le tiene confianza más inmediata, independientemente de la oficina a que pertenezca.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Aquí se habla de los resultados de una evaluación, de esa reunión sale esta evaluación con las partes que estarían ahí. Aquí dice que lo haga la Oficina de Servicios Generales y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, pero como la reunión va a ser más amplia, tal vez se le podría solicitar una evaluación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí tenemos que partir de un asunto para el acuerdo nuestro, dándole un formato de acuerdo de lo que está implícito en este acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, porque esto deriva del acuerdo de la creación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación donde la unidad especializada o unidad estratégica de soporte técnico tiene un propósito, un objetivo institucional en función del cumplimiento de este objetivo es que nosotros tenemos y asegurarnos el



cumplimiento y resolver la valoración de la conveniencia de asignar de diferente manera la responsabilidad del soporte del hardware del soporte del software, pero tenemos que rescatar el objetivo, el objetivo brinda el mejor servicio en la atención de las necesidades de soporte técnico que tengan las oficinas sea hardware y software; en el cumplimiento de este objetivo están las dos partes y hay dos dependencias involucradas. Como buscarle forma a ese asunto de que se valore este punto en particular y luego que se evalúe o sea que se defina y se evalúe. ¿Cómo lo ve usted don Carlos Morgan?

ING. CARLOS MORGAN: El problema está en que las dos unidades responsables históricamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos tomar un acuerdo en el sentido de pedirle a la Administración un informe de la manera como se implementan las acciones para apelar por adecuado soporte tanto de hardware como del software de acuerdo a las necesidades de los usuarios y pedir una evaluación un año después para ver si se están cumpliendo los objetivos que justifican la creación de la unidad estratégica de soporte técnico. Lo que podemos pedir es un informe, no hacemos nada aquí definiendo usted hace el hardware y usted el software bajo la práctica uno sabe que son muchas las variables que afectan el mecanismo a seguir y la Administración tiene que buscar lo más ordenado, lo más efectivo y lo más racional posible, lo veríamos así.

Entonces, quedaría pedir a la Administración un informe de la manera como se cumplen las funciones de soporte de hardware y de soporte del software para cumplir con el objetivo de brindar la mejor atención a las necesidades de los usuarios y ver el cumplimiento del objetivo que justifica la creación de la unidad estratégica de soporte técnico dentro de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación y pedir una evaluación de los resultados del cumplimiento de ese soporte técnico un año después de que empiece a operar la distribución que se está haciendo en estos días.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez no en estos días, pero la distribución que se acuerde por la Administración, eso debe ser mañana.

\* \* \*

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 063-2002, Art. IV, del 31 de enero del 2002 (CU.CDO-2002-005), sobre la copia de la nota remitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI-127-2001), del 24 de setiembre del 2001, referente al mantenimiento del hardware y software institucional.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Administración que informe sobre la manera cómo se implementan las acciones para velar por el adecuado soporte del hardware y del software, de acuerdo con las necesidades de los usuarios.**
- 2. Solicitar una evaluación, un año plazo después de su funcionamiento, con el fin de verificar si se están cumpliendo los objetivos que justifican la creación de la Unidad Estratégica de Soporte Técnico.**

## **ACUERDO FIRME**

### **3. Informe sobre situación financiera de la UNED**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 68-2002, Art. IV-C del 7 de marzo del 2002 (CU.CDO-2002-014), referente al informe DF-496-2001, suscrito por el M.B.A. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Director Financiero, de fecha 8 de noviembre, 2001 (Ref. C.U. 479-2001) donde da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1526-2001, Art. IV, inciso 2) celebrada el 17 de agosto del 2001, en relación con el informe final de los Estados Financieros, opinión de los Auditores y Carta de Gerencia CG-2-2000 del Despacho Carvajal & Colegiados, enviados mediante oficio O.C.G. 105-2001 (Ref. CU-183-2001, suscrito por el Lic. Jorge Trejos, Jefe de la Oficina de Contabilidad General.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional informando de la situación financiera de la UNED, el problema de estos acuerdos son la antigüedad, para que conozcan la realidad y tomen conciencia de la responsabilidad que se tiene con la Institución y la sociedad costarricense, tiene fecha del 13 de marzo del 2002, ahora estamos con una realidad financiera más enfocada al presupuesto del 2003, que podemos decir del presupuesto del año 2002 estamos en la etapa final.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se lee y se puede tomar un acuerdo de cuál es la situación financiera de la UNED. Precisamente en ese contexto hay muchas expectativas, sería importante que los funcionarios se dieran cuenta de cuál es la situación real de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay otro dictamen sobre la situación financiera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sobre fiscales la comisión de medidas. Sí, pero ya se tomó un acuerdo, don Rodrigo Arias tiene que dar una respuesta el 15 de noviembre.

MBA. RODRIGO ARIAS: El 30 de noviembre del 2002.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que este documento sobre la situación financiera de la UNED de don Víctor Aguilar tiene apreciaciones muy válidas, sus efectos son vigentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este acuerdo se pidió en la sesión 1526-2001 del año 2001, tiene un año, desde luego que en algunas conclusiones son cosas válidas efectivamente, son permanentes.

El acuerdo dice: *“ Recomendar al Plenario informar por dependencia a los funcionarios de la situación financiera de la UNED, para que conozcan la realidad y así tomen conciencia de la responsabilidad que se tiene con la Institución y la sociedad costarricense...”* habría que ver cómo se plantea de tal forma que responda a la situación de ahora, una perspectiva del presupuesto del 2003, o presentar la situación financiera de la UNED reflejada en el documento del presupuesto aprobado para el año 2003, ahí actualizamos el propósito, o sea hay que rescatar de aquí que es todavía permanente en ese.

Luego, se mezcla otro punto que para mí es separado *“Además, se les informe las cuatro prioridades definidas por este Consejo Universitario para los próximos años: a) Descentralización; b) Plataforma tecnológica ; c) Formación y Capacitación; y d) Auto evaluación.”* Creo que ya está definido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es mejor reiterarlo ya que es muy viejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando eso todavía no estaba definido, ahora ya está, entonces esa parte deberíamos de excluirla, porque creo que eso fue otro acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso se informó en la rendición de cuentas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego dice: *“El propósito es que cada dependencia defina con base en lo anterior y los planes institucionales aprobados, sus planes operativos, de manera que se logren acciones en las cuatro áreas prioritarias.// Para lo anterior, solicitar a la Administración una cuantificación de los recursos necesarios para la ejecución de los planes o proyectos aprobados, a saber: a) Plan Desarrollo de los Centros Universitarios; b) Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico; c) Plan Académico.”*

Esa es la propuesta realmente lo vería más hacia lo primero que vimos, el análisis de la situación financiera al año 2003.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En función de las prioridades definidas para los próximos años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso lo podríamos agregar, y en función de las prioridades definidas a los próximos años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo importante es que se haga una presentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que esperarse que esté aprobado por la Contraloría General de la República.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que las personas deberían de ubicarse dentro del presupuesto institucional, a más tardar en enero del 2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ustedes recordarán el documento de presupuesto que aprobamos, que trae una asignación por partidas prácticamente consolidadas de acuerdo con lo que la Contraloría General de la República definió en cuanto a la existencia compartida de la UNED; eso va a implicar que los jefes de los programas presupuestarios tengan que tener más cuidado a la hora de autorizar gastos y en la parte de ejecución estamos definiendo unas medidas que entrarán a regir en enero del 2003 en materia de ejecución presupuestaria para obligar a que el jefe sea muy responsable de lo que está haciendo con los recursos de su presupuesto o que ya no lo tiene por la cantidad de subpartidas, donde quien velaba porque el, fuera responsable en gran parte era la firma de Control de Presupuesto y ahora no porque es una sola partida la que tiene todos los recursos. Ahora es el jefe el que tiene que tener conciencia muy clara, de lo que se está utilizando en los recursos asignados.

Estamos en proceso de definir medidas de ejecución presupuestaria que deberían de informarse conjuntamente, con esto estamos planeando una actividad para eso y creo que sería la apropiada para dar toda la información del presupuesto del 2003.

\* \* \*

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO I, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 68-2002, Art. IV-C del 7 de marzo del 2002 (CU.CDO-2002-014), referente al informe DF-496-2001, suscrito por el M.B.A. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Director Financiero, de fecha 8 de noviembre, 2001 (Ref. C.U. 479-2001) donde da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1526-2001, Art. IV, inciso 2) celebrada el 17 de agosto del 2001, en relación con el informe final de los Estados Financieros, opinión de los Auditores y Carta de Gerencia CG-2-2000 del Despacho Carvajal & Colegiados,**

enviados mediante oficio O.C.G. 105-2001 (Ref. CU-183-2001, suscrito por el Lic. Jorge Trejos, Jefe de la Oficina de Contabilidad General.

**SE ACUERDA:**

Informar a los funcionarios de la proyección financiera de la UNED, reflejada en el documento de Presupuesto Ordinario aprobado para el 2003, en función de las prioridades definidas para los próximos años, y así tomen conciencia de la responsabilidad que se tiene con la Institución y la sociedad costarricense.

Además, se les informe las cuatro prioridades definidas por este Consejo Universitario para los próximos años: a) Desconcentración; b) Plataforma tecnológica; c) Formación y Capacitación; y d) Autoevaluación.

El propósito es que cada dependencia defina, con base en lo anterior y los planes institucionales aprobados, sus planes operativos, de manera que se logren acciones en las cuatro áreas prioritarias.

Para lo anterior, se solicita a la Administración una cuantificación de los recursos necesarios para la ejecución de los planes o proyectos aprobados, a saber:

- a) Plan Desarrollo de los Centros Universitarios
- b) Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico
- c) Plan Académico

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Federación de Estudiantes sobre definición de los órganos, consejo o comisiones en donde existe o existirá Representación Estudiantil**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 81-2002, Art. IV, del 27 de junio del 2002 (CU.CDO-2002-045), en relación con la nota FEUNED-246-2002 (REF. CU-202-2002), suscrita por el estudiante Sergio Pineda, Secretario de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre la definición de los órganos, consejos o comisiones donde existe o existirá representación estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo dice: *“Informar al Plenario que la definición de las comisiones o consejos de la Universidad, en los cuales se contarán con representación estudiantil, está pendiente hasta que los*

*estudiantes* concluyan el programa de Capacitación y Formación de líderes estudiantiles.” ¿ Sigue siendo válido el acuerdo?

SRITA. MARBELLY VARGAS: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota porque es una información que se nos da de que la Federación de Estudiantes terminará de definir la participación estudiantil en los órganos y consejos de la Universidad hasta que finalice el proceso de capacitación de líderes estudiantiles, el cual todavía no ha concluido, me dice la Srta. Marbelly Vargas, entonces todavía sigue siendo válido. Lo que tenemos que hacer es tomar nota de esto; si acaso sería pedirle a la FEUNED, poniendo un plazo que nos digan una fecha o lo seguimos dejando abierto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ellos tenían que definir en qué consejos querían participación, para que el Consejo Universitario lo analice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para aquellas comisiones que estaban opuestas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Además, don Rodrigo Arias mencionaba que algunas de esas participaciones implicaba modificación del Estatuto Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cierto, incluso el Estatuto Orgánico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

\* \* \*

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 81-2002, Art. IV, del 27 de junio del 2002 (CU.CDO-2002-045), en relación con la nota FEUNED-246-2002 (REF. CU-202-2002), suscrita por el estudiante Sergio Pineda, Secretario de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre la definición de los órganos, consejos o comisiones donde existe o existirá representación estudiantil.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

## ACUERDO FIRME

### 5. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional referente al análisis “Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa”

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 84-2002, Art. VIII del 18 de julio del 2002 (CU.CDO-2002-054) referente al acuerdo tomado en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 7), sobre el oficio SCI-097 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-086-2002) suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con la creación de la Comisión de Análisis “Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este dictamen es en relación con la Asamblea Legislativa había enviado un proyecto de ley de reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa de los diputados anteriores; lo que se solicitaba era que un grupo de abogados de la Universidad conformaran una comisión institucional para analizar la propuesta. Creo que en esto estamos pasados de tiempo, sería mejor archivarlo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que el reglamento no lo han tocado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ni lo van a tocar, es una propuesta firmada cuando eran diputados los señores don Abel Pacheco, don Ovidio Pacheco, don José Merino del Río, don Justo Orozco, don Guido Vargas, don Ricardo Sancho y otros, se toma nota y se archiva.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO I, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 84-2002, Art. VIII del 18 de julio del 2002 (CU.CDO-2002-054) referente al acuerdo tomado en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 7), sobre el oficio SCI-097 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-086-2002) suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con la creación de la Comisión de Análisis “Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa”.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota y archivar este asunto.**

## **ACUERDO FIRME**

### **6. Propuesta de reforma a los Arts. 21, inciso d) y Art. 35 del Estatuto de Personal, planteada por el funcionario Mario Molina Valverde**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 84-2002, Art. IX del 18 de julio del 2002 (CU.CDO-2002-055) sobre el acuerdo tomado en sesión 1558-2002, Art. IV, inciso 5), en relación con el oficio O.J.2002-055 del 13 de febrero del 2002 (REF. CU-058-2002) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, donde brinda criterio referente a la propuesta de reforma a los artículos 21, inciso d) y 35 del Estatuto de Personal, planteada por el funcionario Mario Molina Valverde.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es un dictamen en relación con una nota del señor Mario Molina, donde ha planteado una modificación, aquí está el informe de la Oficina Jurídica, suscrita por la Licda. Fabiola Cantero; la Comisión de Desarrollo Organizacional recomienda enviar a consulta la propuesta de modificación el artículo 21, inciso d) y artículo 35 del Estatuto de Personal.

*“La Oficina Jurídica sugiere la siguiente redacción: “ Artículo 21 : Jornadas ordinarias de trabajo// Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán...d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto será justa causa de despido del funcionario, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciera”.// La segunda modificación propuesta por don Mario Molina Valverde tiene como finalidad dar coherencia al ordenamiento interno, de tal forma que, transformando el artículo inicial, se presenta la necesidad de variar aquellos que le sean concordantes . Tal es el caso del numeral 35, al que se propone agregar un último inciso, que sería el m), redacción que, para ser consecuente con la propuesta por la Oficina Jurídica, se sugeriría: “Artículo 35: Prohibiciones al funcionario (...)// m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate”. La propuesta es consultarla.*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Debería de existir otro criterio. La Comunidad Universitaria debe valorarla . Hay un artículo de CONARE que establece el tiempo y medio. La duda que hay es si la Institución le puede restringir a una persona a que trabaje tiempo y medio, si la persona puede trabajar tiempo y tres cuartos o dos tiempos completos. si no tiene superposición de horario, por ejemplo, el caso de los compañeros que trabajan en colegios



nocturnos, trabajan en las noches no tienen jornada en la UNED y pueden trabajar perfectamente aquí hasta las 4:30 p.m. y pueden trabajar en un colegio nocturno.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hay un principio que es el de no acumulación de cargos públicos y está establecido en la ley de salarios de que ningún servidor puede tener más de un puesto a tiempo completo, para que no haya esa acumulación en unos pocos, una concentración de los puestos en unos pocos ciudadanos.

Es una disposición que no solamente la tenemos en Costa Rica sino en el resto del mundo está normado de esa forma; a nivel de las universidades y lo que es la enseñanza en general siempre ha habido una excepción por motivo de que es básico para la formación de nuevos profesionales el que se le dé esa oportunidad de que se puedan transmitir esos conocimientos, por ahí viene la excepción.

Nótese que aparte de esa excepción siempre de lo que se habla es del sector público del sector privado no, hasta donde tengo conocimiento las discusiones que se han originado con esto es que si alguien por ejemplo trabaja de taxista, por decirles un caso, trabajo ordinario, entonces lo que va a suceder es que al día siguiente viene muy cansado, en esos casos lo que se hace es abrirle un procedimiento si la persona constantemente no está atenta, se duerme porque está descuidando sus labores pero pienso que una institución no podría decirle que no trabaje porque es un asunto personal, pero si se tiene el derecho a exigirle que cumpla dentro del horario con todo lo que tiene que hacer y no puede decir que viene cansado.

Me preocupa que en el caso de la Universidad se tenga esa disposición, es un asunto de salud ocupacional pero si restringe una libertad que tiene la persona de matarse trabajando, de ahí a que se le prohíba es diferente.

La propuesta es mantenerlo y ponerlo como prohibición en el entendido de que estar como prohibición la norma del Estatuto de Personal diría que el que viole esa prohibición comete una falta laboral y se podría despedir. Mi recomendación es limitarlo al sector público y eliminaría lo que corresponde privado porque la Universidad tendría otras opciones para poderlo despedir en caso de que tenga una jornada extenuante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo cuando doña Marlene dice que la persona puede hacer lo que quiera y puede tener un negocio en la casa y lo atiende desde que llega hasta las 12 p.m. y lo atiende a las 5 a.m. y eso no le cuenta. No se puede comprobar una jornada declarada, un salario.

Cómo se puede flexibilizar para que la persona no sienta que se está entrometiendo en la vida personal y que no se vea como una apertura a que vayamos todos los que queramos a dar clases a universidades privadas, a ese nivel no estoy de acuerdo. No se puede dejar solo en el sector público porque en el momento que limitamos que sí se puede trabajar en el sector privado veo que esa labor extenuante algunos la podrían asumir por la

condición económica de muchas personas. Lo que se busca es que la persona tenga una jornada máxima que no lo agote para cumplir las funciones que tiene en la UNED.

El dictamen que brinda la Oficina Jurídica a nivel de CONRE que a la letra dice *“El Art. 15 de la Ley de Salarios de la Administración Pública establece como requisito insalvable que ambos puestos por los que reciba salario no pueden exceder la jornada ordinaria que la Sala estima que son 18 horas conforme al Art. 58 de la Constitución Política, una labor desarrollada más allá de esas horas constituye jornada extraordinaria y como tal deberá reconocerse”*. En principio está hablando en una sola institución.

Luego dice *“..en el ejercicio de la autonomía universitaria el Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, en su condición de Ley especial fijó el limite no en un tiempo concreto sino en tiempo y medio de servicio, manteniendo la imposibilidad de ejercer los puestos con una superposición horaria”*.

Hay una normativa expresa de cómo se implementa el Art. 41, que es lo que la UNED definió, que no fuera entre las universidades la limitación de la jornada y media sino en general es algo que la persona que trabaja para la UNED acepta, nadie lo obliga, pero si quiere trabajar en la UNED se compromete a cumplir eso, sino no quiere cumplir entonces que no trabaje en la UNED.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Eso es previniendo una competencia desleal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es velar porque las personas cumplan con esta norma.

ING. CARLOS MORGAN: Está bien que defendamos los derechos del individuo, pero quién defiende los derechos organizacionales y nosotros estamos para defender los derechos organizacionales. Todos sabemos que una persona no puede trabajar más de 16 horas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos llevando la discusión a algo que no era del propósito cuando don Mario Molina plantea su propuesta, lo que buscaba era aclarar en la normativa de la UNED el asunto de la superposición horaria y eso ya se había modificado en el año 1997 para decir en el inciso d) Art. 21 *“Jornadas Ordinarias de Trabajo”* indica *“ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada, la violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor si dentro del término que se le conceda para que se regularice su situación no lo hiciere”*. Lo que se incorporaría nuevo es que no puede tener superposición horaria. La Oficina Jurídica recomienda que se aclare.

Lo único que se está adicionando es *“el desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria”*.

Estamos en una etapa en que la Oficina Jurídica lo que propone es que atendiendo a esa inquietud agreguemos en el Art. 21 que no debe haber superposición horaria y a tono con esa restricción, incluir en el artículo de prohibiciones “que no se puede valorar más de tiempo y medio incluyendo la superposición horaria”. La Comisión recomienda que se haga la consulta a la comunidad universitaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que se debe hacer es consultar a la comunidad universitaria la propuesta de modificación que remite don Mario Molina y la propuesta de la Oficina Jurídica.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO I, inciso 6)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 84-2002, Art. IX del 18 de julio del 2002 (CU.CDO-2002-055) sobre el acuerdo tomado en sesión 1558-2002, Art. IV, inciso 5), en relación con el oficio O.J.2002-055 del 13 de febrero del 2002 (REF. CU-058-2002) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, donde brinda criterio referente a la propuesta de reforma a los artículos 21, inciso d) y 35 del Estatuto de Personal, planteada por el funcionario Mario Molina Valverde.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la siguiente propuesta presentada de modificación a los artículos 21, inciso d) y 35 del Estatuto de Personal:**

<p align="center"><b>Propuesta Oficina Jurídica</b></p>	<p align="center"><b>Propuesta Sr. Mario Molina</b></p>
<p><b>Artículo 21: Jornadas ordinarias de trabajo.</b></p> <p><b>Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán:</b> (...)</p> <p><b>d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y</b></p>	<p><b>Artículo 21: Jornadas ordinarias de trabajo.</b></p> <p><b>Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán:</b> (...)</p> <p><b>d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar en cualquier otra institución pública o en la empresa privada</b></p>

<p>cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto será justa causa de despido del funcionario, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciera.</p>	<p>incurriendo en superposición horaria con su jornada en la UNED. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido si dentro del término que se le conceda para que corrija su situación no lo hiciera.</p>
<p><b>Artículo 35:</b> <b>Prohibiciones al funcionario</b> (...) m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.</p>	<p><b>Artículo 35:</b> <b>Prohibiciones al funcionario.</b> (...) m) Laborar simultáneamente en cualquier otra institución pública o en la empresa privada, de modo que por ello exista superposición horaria con su jornada en la UNED.</p>

**ACUERDO FIRME**

## **II. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO**

### **1. Propuesta de modificación a los capítulos II y VI del Reglamento de Opciones de Graduación**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 070-2002, Art. III, del 23 de agosto del 2002 (CU.CDA-2002-046), sobre el acuerdo tomado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 4), sobre los artículos 9, 21, 22, 23 y 24 de la propuesta de Reglamento de Opciones de Graduación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Para replantear el Capítulo 6 “Exámenes de Grado” sin embargo para replantearlo se tuvo que replantear el Art. 9 del Capítulo 2.

\* \* \*

El LIC. JUAN C. PARREGUIRRE da lectura al dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

\* \* \*

MTRO. FERNANDO BRENES: Donde dice “prueba oral o escrita”, debería decir pruebas de ejecución en algún programa específico para ciertas habilidades y de manejo de equipo o máquina y podría quedar “prueba de ejecución”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que se decía que el estudiante debe conocer previamente cuáles eran las áreas en que se le evaluará. Me preocupa que el estudiante sabiendo que son 5 áreas y se le dé la opción de escoger 3 áreas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo que escogen son preguntas y puede ser oral o escrita y la información que el estudiante requiere de esas áreas están estipuladas en el Art. 21 del Reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son 3 preguntas por área. Se debe aclarar en el Art. 24 que es por área.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sugiero que diga “escogerá de un conjunto de al menos 5 preguntas por área...”.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El Art. 24 quedará “al iniciar con el examen, el tribunal examinador presentará al estudiante los temas a evaluar en cada área, así como un conjunto de preguntas por cada una de las áreas. El estudiante escogerá tres preguntas por área, que serán aquellas respecto a las cuales versará su interrogatorio, disertación o ejecución ...”.

MBA. RODRIGO ARIAS. Sugiero que diga “..si el estudiante vuelve a obtener una nota inferior a 7 en el examen de reposición perderá el examen de grado”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se puede tener 10, 8 ó 6 y el estudiante aprueba el curso?.

Por ejemplo, un estudiante de la Carrera en Docencia que desee hacer examen de grado. Supóngase que tiene el bachillerato de Enseñanza de la Matemática. Tiene un área específica, pedagógica y humanista. ¿Se supone que en las tres áreas será evaluado?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que hay es un concepto de área.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay carreras que es más difícil la definición de áreas.

ING. CARLOS MORGAN: El Art. 9 dice quién es el responsable.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por ejemplo, un estudiante se gradúa como Licenciado en Docencia porque es un programa que suple una necesidad para poder especializarse en docencia. Ese estudiante va a obtener un título de licenciado en docencia en una especialidad determinada.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se va a evaluar lo que ya es, lo que se va a evaluar es la parte de enseñanza que llevó en el Programa.

Las áreas se tienen que definir de acuerdo con la macroprogramación del programa.

SRTA. MARBELLY VARGAS: En el caso de Administración, no es complicado porque hay muchas áreas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que si el estudiante recibe un título en Docencia, eso le sirve a la persona, independientemente de su formación básica, para que lo califique como MT5. Eso implica que la Universidad lo está autorizando a ejercer la docencia, sabe enseñar en determinada área. Me preocupa la excelencia de la Universidad. Me preocupa que el día de mañana un par de cursos hace un área.

El Consejo Universitario debería de solicitar a la Vicerrectoría Académica, definir el mínimo de áreas que debe existir por programa.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Se podría incluir en el Art. 21 donde dice "realizará la prueba así como las áreas, los temas y subtemas a evaluar".

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que sugiere don Juan Carlos, se debe indicar en el Art. 21 que sería "áreas, temas y subtemas a evaluar".

Se le debe solicitar a la Vicerrectoría Académica adaptar el documento de Normas, Procedimientos y Trámites de TFG a la normativa del nuevo

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se remita este Reglamento al Vicerrector Académico para la revisión final.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO II, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 070-2002, Art. III, del 23 de agosto del 2002 (CU.CDA-2002-046), sobre el acuerdo tomado en sesión 1587-2002, Art. IV, inciso 4), sobre los artículos 9, 21, 22, 23 y 24 de la propuesta de Reglamento de Opciones de Graduación.**

**Después de realizadas las modificaciones planteadas por este Consejo, SE ACUERDA:**

**Remitir la propuesta de Reglamento de Opciones de Graduación al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, con el propósito de que realice una revisión final al mismo.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **2. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras y Documento “Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 051-2002, Art. IV del 8 de febrero del 2002 (CU.CDA-2002-002), sobre la nota FEUNED 025-2002 del 25 de enero del 2002 (REF. CU-022-2002), suscrita por la Srta. Marbelly Vargas Urbina, Presidenta de la Federación de Estudiantes, en relación con aspectos referentes a los procesos de acreditación.

También se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. III del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-013), en relación con los acuerdos del Consejo Universitario sesiones No. 1539-2001, Art. IV, inciso 2) y 1541-2001, Art. VI, inciso 7), referente al documento “Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED” y “Los procesos de autoevaluación en la Universidad Estatal a Distancia (UNED): El caso de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No estoy de acuerdo con el punto 2). EL proceso de autoevaluación se hace dentro de una política de mejoramiento continuo y con miras a la acreditación. Si es con miras a la acreditación, el proceso de autoevaluación se hace para demostrarle a los pares externos que tenemos conocimiento de las bondades y limitaciones del programa y que tenemos a la par un Plan de Autorregulación.

MBA. RODRIGO ARIAS: El proceso de autoevaluación que tenía algunas Carreras, muestra muy pronto que hay un problema de pertinencia. Lo que corresponde es rehacer la Carrera. Cuando eso se identifica, se suspende el proceso y se entra al replanteamiento de la Carrera no a continuar todas las etapas del proceso de autoevaluación porque es una Carrera que por no ser pertinente ya no va a ser acreditable.

Ese ha sido el caso de las carreras de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales que se vio que había un problema de pertinencia, sin embargo se siguió toda la etapa hasta el final cuando se debió haber interrumpido antes para entrar a lo que se está ahora, al replanteamiento de la Carrera porque no iba a ser acreditable.

En cuanto al punto 2) podría quedar "...muestre la necesidad de hacer cambios profundos en aspectos esenciales del programa y de la carrera, el proceso de autoevaluación deberá de orientarse a replantear la macroprogramación del programa académico". Si se lee como está propuesta, se podría dar confusión, porque la información recolectada en un momento sobre un programa, puede ser tan categórica en el sentido de la Carrera, no se necesita en el país y que la Carrera se debería de cerrar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la Escuela Ciencias Exactas y Naturales se inició un proceso de autoevaluación de algunos programas. Sin embargo, la UNED apenas estaba iniciando las actividades de autoevaluación y tal vez por omisión o desconocimiento se siguió con un proceso utilizando recursos que pudieron haberse canalizado en otro sentido.

Me parece que los procesos de autoevaluación de los programas es una prioridad institucional. La UNED debe mostrar la excelencia académica en los programas que ofrece. Los procesos de autoevaluación conllevan a un mejoramiento, a pesar de que a veces se tiene otro interés que es el proceso de acreditación. El proceso de autoevaluación fortalece lo que es la mejora continua.

Como está redactado pareciera que los procesos de autoevaluación se hacen con una finalidad específica, pienso que el Consejo Universitario como política lo que debe mantener son los procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento continuo y a la acreditación, prioridad institucional. Si se realiza una autoevaluación siguiendo un proceso equivocado, el Consejo Universitario no es responsable de eso. Es un problema que debe mejorarse y corregirse en el proceso de ejecución.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la primera experiencia de autoevaluación se estaba aprendiendo algo nuevo en la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No debemos de dictar la política de que se suspenda algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con lo manifestado por doña Marlene nos devuelve al punto 1). Hay que incluir la posibilidad de autoevaluar con propósitos de mejoramiento y de acreditación cuando corresponda, porque la autoevaluación es para el mejoramiento y es la base para poder ir a la acreditación cuando se considere que es necesario acreditarlo, sin embargo todas tienen que autoevaluarse para mejorar.

El punto 1) podría decir "todas las carreras de la oferta académica de la UNED deberán ser autoevaluadas con propósitos de mejoramiento y de acreditación cuando corresponda y contar con un plan que establezca prioridades según requerimientos institucionales".



LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien que la Vicerrectoría Académica cuente con un plan para que paulatinamente todas las carreras entren en el proceso de autoevaluación para la acreditación.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto 2) puede decir “dentro de la política de mejoramiento continuo, el proceso de autoevaluación de una carrera deberá considerar la posibilidad de hacer cambios profundos en aspectos esenciales del programa y de la carrera cuando la información recolectada lo demuestre”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aprovechar la oportunidad para manifestar que de acuerdo con una minuta del CONRE del 10 de setiembre, a este Consejo se le presenta un Diagnóstico sobre las Carreras de Agroindustria y Administración de Empresas Agropecuarias.

Dado que una de las prioridades del Consejo Universitario es analizar la pertinencia de los programas y el comportamiento de mercado laboral en relación los programas que tiene la UNED, quiero solicitar que esos estudios se envíen al Consejo Universitario porque sería un insumo importante para el Consejo Universitario..

MBA. RODRIGO ARIAS: El CONRE solicitó un diagnóstico de todas las carreras. Se hicieron estas dos primeras porque había más información recolectada. Se invitaron a los Encargados de Programa y a doña Giselle Bolaños, se dieron observaciones sobre los documentos con el propósito de irlos mejorando y proceder con el levantamiento del diagnóstico de todas las carreras y las variables que son importante identificar en todas las carreras.

Es importante aclarar que se está en un proceso de depuración porque lo se busca es depurar para que sea lo más útil y lo real posible de cómo se encuentra cada programa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se inició el proceso de autoevaluación para la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, se hizo un estudio al respecto.

Me gustaría ver el último estudio que hizo el CIEI en relación con esta Carrera, dado que es una de las carreras que tiene mayor incidencia en la UNED a nivel nacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este diagnóstico que aunque es un preliminar de lo que queremos que sea los diagnósticos de carreras, arroja datos para sacar muchas conclusiones.

En la Carrera de Agroindustria es interesante ver la matrícula periodo a periodo y cómo comienza a crecer el número de estudiantes nuevos en los últimos cuatrimestres y a principio se mantenía con entradas de uno o dos por cuatrimestre. Aumenta significativamente la matrícula en los últimos 4 períodos al revés de lo que pasa con la Carrera de Agropecuarias.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa un comentario que hizo en su oportunidad, don Régulo Solís, decía que la UNED hace profesionales para incrementar el aparato burocrático y hay áreas donde la UNED debe desarrollar programas que permitan el desarrollo de proyectos autogestionarios en las comunidades. Muchas de estas carreras se prestan para desarrollar este tipo de programas y sería importante que el Consejo Universitario, con el estudio que se le solicitó al CIEI recopile información porque esto en algún momento debería ser analizado por el Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se encargaría a la Coordinación General de la Secretaría solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que envíe estos diagnósticos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto 3) dice “recibirán incentivos”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría quedar “...tendrán prioridad en la asignación...”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que se quiere es que se considere a efectos de capacitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto es cómo se puede entender donde dice “...recibirán incentivos promoviendo su participación en cursos, pasantías, seminarios, congresos y otras actividades afines”. Interpreto que se trata de aquellos compañeros que trabajaron en un proceso de autoevaluación y luego, y culminó con la acreditación. Esas personas estarían en los primeros lugares para enviarlos a seminarios o pasantías.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría decir “tendrán prioridad en la asignación de cupos como cursos, pasantías...”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el punto 4) podría decir “...acreditados a nivel internacional..”. Me confunde la palabra “realicen acciones conducentes a su aplicación...”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que no se debería decir “guía de autoevaluación” porque no existe. No existe porque el SINAES no la ha emitido.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si se tiene un programa que no se está autoevaluando la carrera es importante que responda a los indicadores de manera que en el momento que se tenga que autoevaluar para acreditar, vaya cumpliendo con todos los criterios que establece la guía.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto 4) podría leerse “*Solicitar a los Encargados de Programa que respaldado en indicadores de calidad para carreras ofrecidas a distancia, realicen las acciones necesarias para velar porque sus programas estén actualizados y sean pertinente, en función de criterios e indicadores que faciliten su posterior acreditación*”. Al interior de la Universidad se puede definir los criterios de calidad.

El problema con los procesos externos de autoevaluación y acreditación es que los esfuerzos internos al final quedan en función de lo otro y al interior de la UNED debemos de definir lo propio y no solamente en una guía sino que en criterios de calidad.

En cuanto al punto 5) podría quedar *“Cada comisión de autoevaluación debe contar con un programa de actividades por realizar, cuyo cumplimiento debe ser supervisado por el Director de la Escuela respectiva. El plazo para el cumplimiento de las actividades del cronograma no debe ser superior a los 24 meses. En caso de necesidad de una prórroga, esta debe ser solicitada al CONRE con 6 meses de anticipación y en ningún caso dicha prórroga será mayor de 6 meses”*.

Cuando se conversa con algunos Decanos de las otras universidades y de carreras que se han acreditado en otras universidades, mencionan un proceso de aproximadamente dos años.

Si se lleva una carrera a un proceso de acreditación es porque previamente el Consejo Universitario definió que era pertinente, tal vez no es acreditada porque tiene fallas de calidad, entonces se debería de someter a un proceso de mejoramiento para ir nuevamente a la acreditación.

¿Cuáles carreras deben ser cerradas?, las que se defina previamente que no se pueden ofrecer con la excelencia que se requiere. Creo que cuando llevamos una carrera a acreditación es porque hemos visto que es necesario y pertinente y que podemos hacerla bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todo proceso de autoevaluación con miras a la acreditación debe llevar un plan de autorregulación. El asunto es que la autoevaluación lo que hace es decir dónde es que estamos bien y dónde mal.

Por eso me parece que no procede. Lo que sí procede es que se diga que las carreras que se someterían al proceso de acreditación son aquellas en las que se han notado su pertinencia en la sociedad costarricense. No tiene sentido someter a un proceso de acreditación una carrera que se va a cerrar.

MTRO. FERNANDO BRENES: Una carrera que no haya sido acreditada tiene que mejorarse, tiene que seguir el proceso de autoevaluación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No deberíamos de suponer que vamos a dar un proceso de acreditación con expectativas de fracaso, eso es peligroso y sería una mala señal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar la necesidad de que la comunidad universitaria reconozca la importancia de que los programas académicos de la Universidad sean acreditados. Para que el proceso de acreditación se realice exitosamente se requiere de una sistematización de toda la información de la Universidad.

Si algo ha fallado en los procesos de autoevaluación que se iniciaron en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales es que la Universidad no tiene toda la información sistematizada.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso se ha avanzado bastante porque de los primeros informes que mucho era información, se pasó a un plan de mejoramiento en la recolección y depuración de la información. Cuando se presentaron los diagnósticos se dijo que se ha cambiado sustancialmente de la primera vez al presente, porque cuando se pase a la acreditación es uno de los elementos que necesariamente los evaluadores externos vienen a revisar.

MTRO. FERNANDO BRENES. Creo conveniente establecer una política porque en la realidad lo que ocurre es que un programa puede no ser acreditado por determinados factores. Entiendo que lo que se dice es que la carrera tiene que mejorarse en ciertos aspectos.

Podría decir que se debe mejorar la tecnología, los procesos de información. Lo que procede es mejorar esto para volver a someterlo al proceso, de manera que las personas sepan que una vez sometido a consideración pero que por algunas razones hay que corregirlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría quedar como indicación global e integral, podría quedar de la siguiente manera *“la Universidad debe realizar las mejoras en todos los procesos para asegurar el éxito en la acreditación de las carreras que se defina que es pertinente acreditar”*. El evaluador externo pregunta a cualquier persona de la Universidad y hacen preguntas, debe haber una cultura orientada a eso. Debe haber una política del Consejo Universitario sobre la acreditación. Existe un plan de capacitación y divulgación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero que se debe indicar al final, que se reitera a la comunidad universitaria la importancia estratégica de que las carreras que ofrece la Universidad se sometan al mejoramiento continuo y a la acreditación externa, para lo cual deben evaluarse todos los procesos institucionales, en función de estas necesidades.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es importante la sistematización de la información que debe estar actualizada y a disposición.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El dictamen 2002-013 se puede incluir en este punto y se agrega el último punto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría haber un considerando que diga *“La importancia de contar con información oportuna, real y verificable sobre los diferentes procesos de la Universidad”*. Otro punto del acuerdo que diga *“solicitar a las distintas instancias, sistematizar los procesos que ellos generan y contar con bases de datos confiables, actualizadas, a los que se pueda acceder cuando se requiera en los procesos de autoevaluación”*.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 051-2002, Art. IV del 8 de febrero del 2002 (CU.CDA-2002-002), sobre la nota FEUNED 025-2002 del 25 de enero del 2002 (REF. CU-022-2002), suscrita por la Srta. Marbelly Vargas Urbina, Presidenta de la Federación de Estudiantes, en relación con aspectos referentes a los procesos de acreditación.**

**También se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. III del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-013), en relación con los acuerdos del Consejo Universitario sesiones No. 1539-2001, Art. IV, inciso 2) y 1541-2001, Art. VI, inciso 7), referente al documento “Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED” y “Los procesos de autoevaluación en la Universidad Estatal a Distancia (UNED): El caso de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales”.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La autoevaluación y la acreditación de todas las carreras de la oferta académica de la UNED es una meta deseable y necesaria.**
- 2. Es necesario brindar una respuesta efectiva a las demandas actuales de la autoevaluación y acreditación de carreras por parte de las Universidades públicas y privadas.**
- 3. La moción 22 del Congreso Universitario expresa el mandato de la autoevaluación de todos los programas de la oferta académica de la UNED.**
- 4. El SINAES inició el proceso de elaboración del manual de acreditación de programas para la Educación a Distancia.**
- 5. La importancia de contar con información oportuna, real y verificable sobre los diferentes procesos de la Universidad.**

**SE ACUERDA:**

1. **Replantear lo acordado en la sesión No. 1462-2000, art. 3, inciso 5) del 23 de agosto del 2001, punto No. 2 del acuerdo sobre acreditación que establece “instar a las Escuelas para que sometan todas sus carreras al proceso de autoevaluación”, de manera que en lugar de instar se acuerde lo siguiente:**

**“Todas las carreras de la Oferta Académica de la UNED deberán ser autoevaluados con propósitos de mejoramiento continuo o de acreditación, cuando corresponda, y contar con un plan que establezca prioridades según requerimientos institucionales”**

2. **Dentro de una política de mejoramiento continuo, el proceso de autoevaluación de una carrera deberá considerar la posibilidad de hacer cambios profundos en aspectos esenciales del programa, cuando la información recolectada demuestre esa necesidad.**
3. **Los Encargados de Programa, Cátedra y Profesores que participen en el proceso de autoevaluación de una carrera que haya sido finalmente acreditada, tendrán prioridad en la asignación de cupos para su participación en cursos, pasantías, seminarios congresos y otras actividades afines.**
4. **Solicitar a los Encargados de Programa que respaldado en indicadores de calidad para carreras ofrecidas a distancia, realicen las acciones necesarias para velar porque sus programas estén actualizados y sean pertinente, en función de criterios e indicadores que faciliten su posterior acreditación.**
5. **Cada comisión de autoevaluación debe contar con un programa de actividades por realizar, cuyo cumplimiento debe ser supervisado por el Director de la Escuela respectiva. El plazo para el cumplimiento de las actividades del cronograma no debe ser superior a los 24 meses. En caso de necesidad de una prórroga, esta debe ser solicitada al CONRE con 6 meses de anticipación y en ningún caso dicha prórroga será mayor de 6 meses.**
6. **Solicitar a las distintas instancias, sistematizar los procesos que ellos generan y contar con bases de datos confiables, actualizados, a los que se pueda acceder cuando se requiere en los procesos de autoevaluación.**
7. **Se reitera a la Comunidad Universitaria la importancia estratégica de que las carreras que ofrece la Universidad se sometan al mejoramiento continuo y a la acreditación**

**externa, para lo cual deben evaluarse todos los procesos institucionales, en función de estas necesidades.**

## **ACUERDO FIRME**

### **3. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 053-2002, Art. III, del 15 de febrero del 2002 (CU.CDA-2002-003), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1546-2001, Art. III, inciso 4), sobre la nota V.A. 01-1113 del 27 de noviembre del 2001 (REF. CU-512-2001), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1532-2001, Art. IV, inciso 2), referente al procedimiento de exámenes centralizados.

LIC. JUAN C. PARREGUIRRE: Lo que pretendían los profesores de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, era introducir en el examen centralizado todo lo que son proyectos, actividades, laboratorios, etc.

La recomendación es que en el Art. 31 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, se incorporen los proyectos o trabajos de investigación y que se haga una vez por cuatrimestre.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO II, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 053-2002, Art. III, del 15 de febrero del 2002 (CU.CDA-2002-003), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1546-2001, Art. III, inciso 4), sobre la nota V.A. 01-1113 del 27 de noviembre del 2001 (REF. CU-512-2001), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1532-2001, Art. IV, inciso 2), referente al procedimiento de exámenes centralizados.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión de Desarrollo Académico recibió algunos profesores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de que expusieran sus puntos de vista sobre el procedimiento de los exámenes centralizados.**

2. El Consejo Universitario nombró una comisión para que analizara la problemática de los exámenes centralizados y elaboren una propuesta que permita resolver los problemas y procedimientos.
3. Dicha comisión no ofreció ninguna respuesta y nombró una subcomisión para que realizara una serie de recomendaciones al respecto. Las recomendaciones de dicha subcomisión no ofrecen suficientes argumentos académicos, para variar lo que aprobó el Consejo Universitario en sesión No. 1484-2001 del 14 de enero del 2001.

**SE ACUERDA:**

1. Mantener lo acordado en la sesión No. 1484-2001 del 19 de enero del 2001.
2. Modificar el artículo No. 31 inciso c) del Reglamento de Condición Académica del Estudiante de la UNED, de manera que se le incorpore lo siguiente al final del mismo:

*“Si la evaluación del curso en la oferta ordinaria tiene proyectos o trabajos de investigación, el estudiante deberá realizar dichos trabajos como parte del examen centralizado.*

*El estudiante puede realizar exámenes centralizados de una asignatura sólo una vez por cuatrimestre. Si un estudiante pierde un examen centralizado de una misma asignatura dos veces, deberá cursarla por la vía normal”.*

3. Divulgar el presente acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**4. Propuesta sobre oferta de asignaturas y horario de tutoría telefónica**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 059-2002, Art. IV del 19 de abril del 2002 (CU.CDA-2002-011), referente a la nota VA-02-240 del 8 de abril del 2002 (REF.CU-119-2002), suscrita por el MSc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en relación con la oferta de asignaturas y al horario de tutoría telefónica.



MBA. RODRIGO ARIAS: Había un choque entre una definición del Consejo Universitario que no permitía que se implementaran de otras formas aunque en la práctica se ha tenido que hacer.

Sugiero que diga “se acuerda autorizar que la publicación del documento “Horario de Tutoría Telefónica”, se pueda hacer por otros medios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si se deja de esa forma, se vuelve a dar la discusión en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y la Comisión de Desarrollo Académico. Los compañeros que elaboran el Manual de Instructivo de Matrícula insisten en que debería de estar, pero es imposible.

MBA. RODRIGO ARIAS: La tutoría telefónica está en camino a desaparecer como tal y a sustituirse por otro medio. Sugiero que quede como recomienda la Comisión.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Me parece que debe quedar claro que cuando hay esos cambios, en el instructivo se debe hacer ver que pueden haber cambios, porque la Universidad podría sufrir reclamos si se anuncia que hay una tutoría y no se brinda. Es importante indicar que esto está sujeto a cambios que oportunamente se comunicará.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no se puede indicar porque todos se van a atener que pueden hacer cambios.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Igual pasa con las tutorías, se debe especificar dónde es la tutoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría indicar “esto se hará velando por dar la información correcta de los servicios que ofrece la Universidad”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede agregar que “se les recuerda a todos los funcionarios, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa que la información que se le debe dar al estudiante debe ser veraz y cumplirse de acuerdo con la información ofrecida”.

ING. CARLOS MORGAN: Cuando se dio esta reunión conjunta no se llegó a un punto de conciliación. En los fundamentos de educación a distancia, lo que permite es autoadministrar mi estudio, planificar mi tiempo. Para que pueda hacer eso tengo que tener el control real de la situación y para que lo pueda tener y autoadministrar mi estudio tengo que tener toda la información pertinente disponible.

Esto quiere decir que debo saber cuándo es una tutoría, que ese servicio está disponible y que tengo la opción de optar por el servicio o no. La Universidad ofrece el servicio de apoyo pero si lo ofrece es porque está en capacidad de brindarlo, si no lo ofrece el estudiante sabe a qué atenerse.

Esta información debe estar planificada y no se puede modificar en el camino porque si no permite autodirigir mi estudio, si de repente me cambia la información entonces toda la proyección se desordena.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedaría de la siguiente manera *“Publicar el documento “Horario de Tutoría Telefónica”, por otro medio que no sea el Manual de Instrucciones para la Matrícula y la Oferta de Asignaturas, velando porque la información que se brinde sea oportuna, real y completa, para facilitar al estudiante la administración de su proceso de autoaprendizaje”*.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO II, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 059-2002, Art. IV del 19 de abril del 2002 (CU.CDA-2002-011), referente a la nota VA-02-240 del 8 de abril del 2002 (REF.CU-119-2002), suscrita por el MSc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en relación con la oferta de asignaturas y al horario de tutoría telefónica.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El horario de tutoría telefónica siempre ha estado sujeto a cambios en el documento original que elaboran la escuelas.**
- 2. Es necesario que la información del documento “Manual de Instrucciones para la Matrícula y la Oferta de Asignaturas sea claro, fidedigno y preciso.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula que publique el documento “Horario de Tutoría Telefónica”, por otro medio que no sea el Manual de Instrucciones para la Matrícula y la Oferta de Asignaturas, velando porque la información que se brinde sea oportuna, real y completa, para facilitar al estudiante la administración de su proceso de autoaprendizaje.**

#### **ACUERDO FIRME**

**5. Nota de la Licda. Alejandra Cruz referente a su interés de reactivar la Licencia Sabática**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. VI del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-016), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No 1465-2001, Art. IV, inciso 9), referente al oficio del 13 de febrero del 2001 (Ref.: CU-048-2001), suscrito por la Licda. Alejandra Cruz, en el que manifiesta su interés en reactivar la Licencia Sabática.

Además, se recibe nota R. 2002-697 del 14 de noviembre del 2001 (Ref.:CU-488-2001), sobre el pronunciamiento sobre Licencia Sabática.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se deje pendiente hasta que se retome el documento de políticas fiscales.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece que el segundo párrafo se debería de aplicar como acuerdo.

Hay una nota de la Rectoría que dice *“debe cumplirse con la exigencia de haber realizado o participado en verdaderas investigaciones, haber hecho publicaciones y presentado ponencias en representación de la Universidad, en fin, es un derecho que debe ganarse por los aportes académicos dados a la Universidad, que deben ser plenamente verificados antes de acceder a este beneficio”*.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Un requisito es estar en cierto nivel en la carrera profesional, con ese requisito se adquiere esas condiciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la Universidad de Costa Rica la licencia sabática es por 6 meses, y en la UNED es 1 año.

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero que lo mejor es reformar el Reglamento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se puede solicitar una segunda vez pero está establecido el número de años que tienen que pasar.

Hace un tiempo llegó un estudio comparativo realizado por doña Alejandra Cruz y he estado esperando que se analice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los criterios que leyó don Carlos Morgan son los que tienen que reformarse el Reglamento, su operacionalización dependerá de que haya candidatos que califiquen para los cuales asignará el código posteriormente. Antes había una reserva de códigos por existir y por ser tan lapsus en cuanto a verificar el cumplimiento el requisito, las personas que tenían tiempo lo hacían, por otro lado se caía en la situación de que los códigos se usaban para otra cosa y eso no debía ser.

En ese aspecto no me parece conveniente mantener códigos en reserva porque se convierte en una tentación permanente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se podría remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. VI del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-016), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No 1465-2001, Art. IV, inciso 9), referente al oficio del 13 de febrero del 2001 (Ref.: CU-048-2001), suscrito por la Licda. Alejandra Cruz, en el que manifiesta su interés en reactivar la Licencia Sabática.**

**Además, se recibe nota R. 2002-697 del 14 de noviembre del 2001 (Ref.:CU-488-2001), sobre el pronunciamiento sobre Licencia Sabática.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que analice las propuestas que se han planteado y los criterios que son necesarios incorporar para actualizar la operación de un Reglamento de Licencia Sabática en la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Informe del Lic. José Luis Torres, en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. IV del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-014), en relación con el acuerdo de la sesión No. 1550-2002, Art. IV, inciso 5), referente a la nota R.2002-003 del 15 de enero del 2002 (Ref.:CU-012-2002), suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, en el que remite el informe presentado por el Lic. José Luis Torres, sobre su participación en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA), realizada en la Ciudad de Antigua Guatemala.

MBA. RODRIGO ARIAS: CONRE nombró una comisión para que en noviembre presente una propuesta para definir parámetros que sirvan de base para una posible internacionalización de la UNED. En esa comisión está don José Luis Torres.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se tome nota y se espere el informe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se debe esperar es una propuesta para valorar los criterios que deben de respetarse con el fin de ofrecer programas académicos en el exterior.

Lo que he sugerido es que la Universidad establezca las condiciones porque si nos ajustamos a la demanda en Centroamérica se nos hace un desorden y terminamos hasta pagando.

Lo que se quiere es definir los criterios que den base a una política institucional que tendría que ser aprobada por el Consejo Universitario, que se indique cuál es la política de la Universidad para ir hacia a fuera.

Por ejemplo en la Agencia de Cooperación de la OEA la UNED ofreció varios programas y les interesaron 3 pero la intención de esa Agencia es que si se nota una necesidad en un país que requiere ayuda y otro país lo puede cubrir, la OEA lo financia pero tampoco es para que sea una carga sobre el otro país.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 6)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-2002, Art. IV del 10 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-014), en relación con el acuerdo de la sesión No. 1550-2002, Art. IV, inciso 5), referente a la nota R.2002-003 del 15 de enero del 2002 (Ref.:CU-012-2002), suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, en el que remite el informe presentado por el Lic. José Luis Torres, sobre su participación en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA), realizada en la Ciudad de Antigua Guatemala.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información y se queda a la espera de un informe que incluya los criterios que utilizará la UNED para evaluar el ofrecimiento de sus programas en el exterior.**

#### **ACUERDO FIRME**

**7. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales sobre proyecto de Regionalización de Videofonotecas**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. VII del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-030), referente al oficio PPMA-2002-064 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-089-2002), suscrito por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, en el que remite el informe sobre el proyecto de regionalización de videofonotecas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Este proyecto de videofonotecas lo presentó el Programa de Producción Audiovisual.

\* \* \*

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Da lectura al dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que adecuarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hace días tengo una inquietud, relacionada con otra idea. Si una analiza el trabajo que viene haciendo el programa de Coordinación de Audiovisuales de la UNED, podemos darnos cuenta que existen áreas diferenciadas, que mencionaron en la presentación de radio UNED. Ese día nos dieron un panorama de las diferentes áreas de cómo el programa de audiovisuales es tratado en las universidades a distancia. En el caso de la UNED he observado que se ha centrado su actividad específicamente en lo que es la producción de materiales para el área académica. Sin embargo, el programa de audiovisuales ha ejecutado proyectos como los programas que hace la Licda. Sonia Mayela Rodríguez, sobre el área ecológica. Los últimos que se han realizado han sido solicitados por la Defensoría de los Habitantes, es decir, ha desarrollado proyectos concretos de interés nacional que hacen que la Coordinación de Audiovisuales se constituya en un Centro de Extensión para comunicar y mostrar una serie de acciones o construir a la discusión de la temática que está en la discusión de la sociedad costarricense. Deseo plantear esta inquietud don Rodrigo, porque así como el Centro de Educación Ambiental se constituyó un Centro con una funcionalidad específica en el campo del desarrollo de la educación ambiental, he pensado en la posibilidad de que programa de Coordinación de Audiovisuales se le de ese status, Centro de Producción Audiovisual.

Lo anterior, por que al observar las minutas del Consejo de Rectoría me doy cuenta del proceso que se tiene que seguir para concretar una solicitud, el cual era el mismo problema que tenía el programa de Educación Ambiental, el cual tenía que pasar por todo un proceso administrativo y el Consejo Universitario le dio la autonomía presupuestaria, manteniendo el mismo rango

de coordinador como se tiene actualmente. Se le de la independencia porque requiere de esta agilidad para la toma de decisiones.

Presento la propuesta, porque me parece importante que si usted lo ha considerado, una Comisión del Consejo Universitario analice la posibilidad y presente una propuesta al respecto y el Programa de Producción Audiovisual pueda desarrollarse, no solo para dar respuesta a las necesidades o requerimientos de los cursos en el área académica, sino también en la proyección que hace a la comunidad nacional. ¿Qué le parece en ese sentido don Rodrigo? Y se nombra una Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos tienen muchos de esos elementos, tienen su propio programa presupuestario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Ya se los dieron?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde el año pasado y funciona como Jefe de Programa el Coordinador, don Roberto Román. Un poco buscando contar con esa agilidad, sin embargo, dentro del marco en que estaban definidos. Creo que darles un status de Centro, vendría a favorecerlos sin sacarlos de la Dirección.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sin sacarlos de la Dirección, pero como Centro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podríamos tomar una decisión en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tengo ningún inconveniente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece compañeros que con la forma en que ellos están trabajando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Instancias como esas son muy productivas y tienen procesos muy propios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Industriales, en cierta manera que terminan con producto. Es una mezcla incluso de la parte académica con la productiva propiamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y por la proyección que pueden tener en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y están al servicio de diferentes necesidades institucionales. He dicho que nuestro estatuto nos asigna diferentes objetivos, no solamente los Centros Universitarios; tenemos que ver cómo la estructura de la Universidad nos hace responder al cumplimiento de todos los objetivos y que para algunas claves de proyección nacional, audiovisuales es la

respuesta, como estamos viendo con los videos que semana a semana pasan en el programa Siete Días.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, hago una propuesta en ese sentido para nombrar una Comisión del Consejo Universitario que analice eso y presente una propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debemos de incorporarlo ahí mismo, para no salirnos de la agenda.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 7)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 063-2002, Art. VII del 31 de mayo del 2002 (CU.CDA-2002-030), referente al oficio PPMA-2002-064 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-089-2002), suscrito por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, en el que remite el informe sobre el proyecto de regionalización de videofonotecas.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios existe un proyecto de desarrollo académico y proyección comunal, con base en los materiales audiovisuales.**
- 2. El material audiovisual es un complemento importante de la educación a distancia y para la proyección de la UNED a la Comunidad Universitaria.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el desarrollo el Proyecto de Videofonotecas como parte del proyecto “Desarrollo Académico y Proyección Comunal con base en Materiales Audiovisuales” que está contenido en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.**
- 2. Iniciar el proyecto como un plan piloto en los Centros Universitarios 100% servicios y en el Centro Universitario de San Vito.**
- 3. Nombrar una Comisión del Consejo Universitario, para estudiar la posibilidad de establecer un centro de producción audiovisual dentro de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, integrada por la**



Licda. Marlene Víquez, quien coordina, el Ing. Carlos Morgan, el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, el M.Sc. Julián Monge y el Lic. Roberto Román.

## ACUERDO FIRME

### **8. Nota del Encargado del Proyecto CAERENAD sobre informes de objetivos y metas de dicho proyecto**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. V del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-033), referente a la nota ECEN-2002-203 del 15 de abril del 2002 (REF. CU-135-2002), suscrito por el M.Sc. Walter Araya, Encargado del Proyecto CAERENAD, en el que envía el informe sobre objetivos y metas de CAERENAD para el año 2002, de conformidad con lo solicitado en sesión 1541-2001, Art. IV, inciso 10).

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice: *“solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, que por medio del Centro de Planificación y Programación Institucional, que en los planes anuales y en los cortes de control correspondientes, Programas y evalúen individualmente al Programa CAERENAD y todos los programas con estas características, tomando en cuenta que los recursos que se planifican, efectivamente se inviertan en los proyectos programados. Debido al desfase de los proyectos del Programa con la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), CAERENAD, podrá incluir su programación en el corte de control del I semestre del año; b) Los nuevos proyectos CAERENAD, se orienten en lo posible, al fortalecimiento del marco estratégico de la UNED; c) Los proyectos de CAERENAD, incidan directamente y complementen el desarrollo de la docencia universitaria, en términos abiertos y participativos”*, esta es la propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo tengo una inquietud. Estoy de acuerdo con la propuesta que plantea la Comisión de Desarrollo Académico, no tengo ninguna observación, me parece que es parte de lo que se hizo el año pasado, de que debía de ubicarse, ser más específicos en el POA y este año lo fueron un poco más.

Cuando leí este informe de CAERENAD entre los resultados que indica don Walter Araya, en la página 2, menciona *“Ya CAERENAD entra a su última etapa, a partir de la aprobación en las próximas semanas del Plan Anual 4, en dónde se verán cada uno de sus logros definitivos, sin embargo, ya los productos en cierto proyectos son una realidad...”* y menciona cuáles son los estados de lo que tiene CAERENAD, que como todos sabemos ha habido cierta apertura, pero no tan amplia como hubiéramos deseado, pero en todo caso, se tienen resultados.

En el punto 5) se dice: *“Experiencia en el diseño de los laboratorios virtuales. Ya se han producido 7 laboratorios. Algunos de ellos ya se utilizan en la programación oficial de dos universidades y al menos uno ha sido evaluado, quedando demostrado (según criterio de los estudiantes) que son de fácil uso, contenidos apropiados y que son un buen complemento al conjunto de materiales didácticos de cada curso”*. Me preocupa esto, la duda que me surgió es ¿a quién le pertenece los laboratorios virtuales? Si a la Universidad o al Programa CAERENAD, hago la consulta porque leyendo la minuta del CONRE del 10 de setiembre, 2002, ahí se tomaron dos acuerdos, en el artículo IV habla de fijación de precios para la venta de discos compactos y menciona precisamente la de los laboratorios virtuales, por un precio de ¢25.000.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hubo un problema, era \$20 y \$25.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En todo caso la UNED está vendiéndolos y por otro lado se menciona en el punto 7): *“solicitud de asignación presupuestaria para la reproducción de laboratorios virtuales”* y a solicitud de una nota de don Julián Monge, el Consejo de Rectoría toma la decisión de trasladar al MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, los oficios indicados con el fin de que atienda la petición formulada, de acuerdo con la posibilidad del uso global de partidas presupuestarias con base en la solicitud de la Contraloría General de la República. Lo que estaban solicitando era presupuesto para hacer la reproducción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba pidiendo la necesidad de recursos para reproducción de discos compactos que se ocupan para el I Cuatrimestre del próximo año. Por esta razón, dejamos que don Víctor lo atendiera dentro de la posibilidades presupuestarias de la Universidad, para que dicho material esté disponible en enero.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico. Lo que quiero decirle es que los laboratorios virtuales iniciaron antes de CAERENAD. Me gustaría saber si esos siete laboratorios virtuales que fueron hechos por doña Marta Rivas, don Víctor y don Julián han sido financiados por el proyecto CAERENAD, porque cada uno de ellos ha dedicado una parte de su jornada para la producción. ¿Le pertenecen a CAERENAD o la Universidad?. Es decir, si dentro del presupuesto que da CAERENAD, el cual es bastante significativo, se ha considerado esa producción, o lo paga, la UNED, pues está fijando un monto de venta. De acuerdo con lo que dice don Walter Araya, *“que hay dos universidades que están usando los laboratorios virtuales”*. Sinceramente no concuerda el asunto. Tenía la preocupación que si eran ¢25.000. Como estudiante me matriculo en el curso, para llevarme el disco compacto y posteriormente retirarme. Es decir, no concuerda el costo del laboratorio virtual con lo que están fijando, pero por otro lado, me preocupó leyendo el informe, ¿qué ha hecho CAERENAD en relación con estos laboratorios? En concreto cuáles son los logros en cada uno de los proyectos y en particular en los laboratorios virtuales, qué es lo que se está utilizando en dos universidades, supongo que una es la UNED.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: La otra debe ser un socio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto es quién lo ha financiado, quién lo ha pagado, o si realmente esos siete son producción de la Universidad.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Cada cosa de esas es propiedad de la universidad que lo produce.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero el problema no es ese. Si usted revisa el presupuesto de CAERENAD contra los presupuestos que están en las otras dependencias, se puede dar cuenta que CAERENAD tiene un presupuesto alto, es millonario. Mi única responsabilidad como dice don Carlos Morgan, es defender los intereses institucionales.

El programa CAERENAD ha existido por mucho tiempo, he tenido mis reservas y trato de no involucrarme con eso, porque quisiera constatar los logros de este proyecto, soy insistente en eso y le he hecho la solicitud muy respetuosa al señor Rector cuando he pedido por favor que trate de ver cómo se puede mejorar, ¿dónde está? Porque ha resultado que para muchas cosas, en el proyecto se habla de conformación de equipos multidisciplinarios con experiencia y cooperación internacional, multilingües, capacidad de trabajo colaborativo, experiencia en el diseño de programas académicos internacionales, firma de protocolos, inserción de un programa internacional en el marco institucional, descripción de las necesidades más urgentes de capacitación docente de nuestra y cada universidad socia, etc. ¿En la UNED, que se ha hecho de todo esto? Porque el programa ha quedado adscrito a un grupo muy particular, del cual no dudo de su capacidad, pero no ha tenido la trascendencia a la comunidad universitaria.

El informe es genérico. Lo concreto lo he visto es el punto 11) *“adquisición de equipo básico para el desarrollo de programas académicos. CAERENAD ha permitido la adquisición de ciertos equipos como cámara digital, computadora, servidor, entre otros, que hacen más moderna nuestra participación en el proceso docente.”* Eso es cierto y está adscrito para cierto grupo de personas,. Es un recurso de la institución con lo cual, me parece bien.

Lo otro es que si los siete laboratorios virtuales son de CAERENAD, cuáles son de la UNED. Los está utilizando una universidad socia, es mi preocupación. Traté de averiguar cuánto han hecho, no pude encontrar la información, calculo que anda por ahí don Rodrigo como siete.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene razón los laboratorios virtuales empiezan antes de CAERENAD y es uno de los proyectos que se inscribe después en el marco de CAERENAD con el propósito de que se enriquezca con los aportes de otros socios y para buscar un producto que además tenga una cobertura internacional, o sea enriquece el producto que se busca. Algunos de los gastos que conlleva a la realización de un laboratorio virtual se han cubierto con recursos aportados por CAERENAD desde la adquisición de la cámara digital a las contrataciones de ilustraciones y algunas de las cosas que

lleva un laboratorio virtual que son diferente por naturaleza, incluso algunos producidos anteriormente se mejoran introduciendo parte de los recursos de CAERENAD y se llega a la producción de estos al final lo que aplica es lo de propiedad intelectual que tiene el mismo documento. Dice: *“el punto A1.1 Todo material didáctico, escrito, audiovisual, computacional, obra literaria o artística u otro producido por un socio, es propiedad de ese socio, en conformidad con las leyes aplicables, a los derechos de autor del socio creador”* estos protocolos existen en el marco de CAERENAD, desde ese punto de vista los laboratorios son nuestros, son propiedad de la UNED por esta razón podemos comercializarlos, en algún lado del protocolo se dice que deben haber acuerdos para la participación con otros. En qué términos se están usando, creo que todavía están de manera experimental para valorar; pero en el momento que otra universidad quiera comercializarlo debe llegar a un acuerdo con nosotros.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero ahí no se dice.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, pero es parte del protocolo. Se habla de acuerdos específicos cuando un curso, un programa, un material de una universidad se va a utilizar por otra en ese nivel. De manera experimental todavía uno tiene que irlo probando, si alguien lo quiere multiplicar y financiar debe llegar a un acuerdo financiero con la UNED. En este momento no recuerdo cuál era esa parte.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: En la página 19.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, usted tiene razón, pero lo que quiero decir es que, si la Universidad lo tiene establecido de esa manera y no son ¢25 000 sino \$25 y en la página 12 dice: *“ya se han producido siete laboratorios, algunos de ellos se utilizan en programación oficial de dos universidades”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé cual será la otra.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que sí es claro es que hay un conocimiento, es lo que entiendo acá y es que la universidad respeta los derechos intelectuales de las personas, pero el conocimiento que ha sido financiado por la institución es de la universidad, ¿quién ha financiado esos siete laboratorios?

MBA. RODRIGO ARIAS: Los laboratorios se han desarrollado por la UNED, es claro y lo conocemos de esa forma. Muchos de los gastos para la elaboración de laboratorio son gastos adicionales, a solamente el tiempo de la persona.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es más el tiempo de la persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde luego es más caro y se han cubierto con recursos aportados por CAERENAD, en qué porcentaje es diferente en cada laboratorio y podría responderle ya, podría buscar cuánto ha sido el aporte

financiero de CAERENAD a la producción de los laboratorios virtuales, creo que sería identificable.

Independientemente del porcentaje que haya asignado CAERENAD para mejorar, ampliar, enriquecer la producción de los laboratorios, estos son propiedad de la UNED. Más adelante, se dice para las universidades determinar el precio de venta, es una responsabilidad que tenemos por ser un producto nuestro, por eso es que se define un arancel o un precio para la comercialización de estos materiales, incluso una recomendación directa de don Julián, cuánto consideraba prudente cobrar. Debe quedar claro que es propiedad de la Universidad y una parte se ha ayudado con recursos de CAERENAD, no es la mayor parte, pero vamos a analizar el costo de producción de cada laboratorio virtual y si se quisiera entrar en ese análisis detallado se podría hacer para ver si vale la pena compartirlo con los demás, o hacerse solo, son decisiones por tomar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo entiendo, don Rodrigo, lo que quiero decir es que el informe dice *“que ya se han producido los siete laboratorios”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se han producido por CAERENAD, se han producido por la UNED con ayuda de CAERENAD.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bueno, lo que está informando don Walter Araya son los logros definitivos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un logro de la UNED apoyado con recursos de CAERENAD, así es como debe verse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Debe tomarse un acuerdo en este sentido don Rodrigo, es que los productos elaborados, sean manejados con el protocolo que usted menciona. Lo que me interesa es que si por una parte se dice que dos universidades y después, son más, le cobremos a nuestros estudiantes y en las otras universidades son gratis para los estudiantes. Eso sería preocupante. Creo que es en el punto 5) que menciona seis universidades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que a los estudiantes de la UNED no se les ha cobrado, eso es para poderlos vender a otro público.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puede ser a los mismos estudiantes de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: A los que están en el laboratorio se le entrega dentro del paquete de materiales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Universidad brinda un servicio basado en una cuota que le cobran al estudiante, pero un estudiante lo puede comprar. CAERENAD ha ayudado en dos o tres, Estoy de acuerdo con la recomendación que hace la Comisión de Desarrollo Académico, pero me parece que el Coordinador del Programa de CAERENAD, y la parte central de CAERENAD, deben tener claro que de acuerdo con el protocolo, los productos,

que pueden ser material escrito, unidades didácticas, material audiovisual, que si bien le pertenecen a la institución, su comercialización debe regirse por lo que está establecido, es decir, comercializarse con las normas que están dentro del protocolo.

En este momento me llamó la atención que el Consejo de Rectoría hasta ahora esté definiendo los montos, y otra universidad ya los está utilizando. Lo que solicito es un acuerdo en ese sentido para proteger los intereses institucionales, la producción de la universidad, de que ese conocimiento debe ser pagado.

MBA. RODRIGO ARIAS: En alguna parte del protocolo dice que para fines experimentales de enseñanza o fines de investigación se pueden compartir los productos, pero que si se quieren comercializar debe haber un acuerdo específico entre los socios, no lo encuentro en este momento, pero algo por ahí existía. Lo que debemos de reafirmar es lo de la propiedad y en caso de los laboratorios virtuales que están siendo utilizados por otra universidad, informar en qué términos y que nos informe del cumplimiento del punto A1.1 en relación con la propiedad de material intelectual de los materiales producidos con respaldo de CAERENAD.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero en la propiedad no hay discusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero que informen en qué términos quedan, porque tienen que inscribirlo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Por la oficina no ha pasado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces velar porque se inscriban y aquí mismo dice de acuerdo con las leyes del país.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: También la forma de utilización, es decir, cuál es el beneficio institucional, porque me parece que en la parte financiera se debe encontrar una solución. ¿Cómo sería entonces don Rodrigo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Con lo planteado por la Comisión de Desarrollo Académico, sería un nuevo inciso d) específicamente en relación con los laboratorios virtuales solicitarle al Coordinador del Programa CAERENAD, M.Sc. Walter Araya, un informe de la utilización de laboratorios virtuales por otra universidad miembro del consorcio de CAERENAD y el cumplimiento del punto A1.1 relacionado con la propiedad intelectual y la inscripción de los derechos correspondientes de acuerdo con las leyes nacionales.

Está bien así don Jimmy Bolaños, para entender que es el proceso de inscripción y proceder entonces para la inscripción de los derechos de la UNED con las leyes nacionales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podríamos indicar, don Rodrigo, que de acuerdo con el protocolo se indique el inciso y cómo se coordina la utilización de estos materiales.

ING. CARLOS MORGAN: No sé como expresar la importancia de normas y procedimientos en la relación entre instituciones y que debiera ser una generalización institucional en la aplicación de convenios, y otras cosas que hacemos con otras instituciones.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hasta el momento la Oficina Jurídica no ha podido meterse en esto porque hay un machote de convenio, con cuatro o cinco cláusulas que cuando quise integrarme, me dijeron déjelo así.

ING. CARLOS MORGAN: No sé si analizaron que es muy importante.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El problema es que protege a CAERENAD.

ING. CARLOS MORGAN: Protege los intereses de todos los socios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Protege los intereses de los socios dentro del marco de un convenio colaborativo internacional y respetando las leyes nacionales dentro de un derecho internacional además.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es cierto. Sin embargo, mencionan las características de cada institución y del potencial que ofrece cada una. Es un trabajo colaborativo donde cada institución aporta desde su experiencia. Suena muy bien, el problema es que en el caso de laboratorios virtuales y es producto de la universidad, está bien que esta ponga a disposición de las universidades socias ese conocimiento si la universidad se ve enriquecida con un aporte similar o más. O sea, que también las otras universidades aporten conocimiento dentro de esas áreas. Pero, si la universidad aporta todo y ese conocimiento lo están utilizando otras universidades, es importante protegerlo porque el Programa de CAERENAD maneja mucho dinero y en ese sentido nuestros materiales los estoy valorando de una forma que pueda obtenerse mayor beneficio. Por eso digo, cuál ha sido el beneficio que ha tenido la universidad con CAERENAD, porque los laboratorios virtuales son un producto de la UNED y es así que las otras universidades lo están aceptando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí hacemos una transferencia tecnológica de la UNED, desde Costa Rica hasta Canadá.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que nos devuelvan esa riqueza, porque al final esa riqueza se queda don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro del marco de CAERENAD, no sé si estuviera en proceso la producción de algún laboratorio virtual apoyado en la experiencia de la UNED, pero siendo el otro país, no se si estarán haciéndolo o no, que podría ser en un tipo de transferencia de conocimiento para que otro lugar lo haga.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que la transferencia de conocimiento vale. Eso tiene que ser pagado. Alguien le puede decir a usted el conocimiento vale y contratamos a don Fernando Brenes por su gran

conocimiento para que nos permita desarrollar este proyecto. Cuidado, estamos brindando muy fácilmente ese conocimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluimos ese punto de don Carlos. Remitir el Protocolo de CAERENAD a la Oficina Jurídica y al Programa de Relaciones Externas con el propósito de que sirva de base para redefinir los parámetros de intercambio con otras instituciones a nivel nacional o internacional.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 8)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. V del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-033), referente a la nota ECEN-2002-203 del 15 de abril del 2002 (REF. CU-135-2002), suscrito por el M.Sc. Walter Araya, Encargado del Proyecto CAERENAD, en el que envía el informe sobre objetivos y metas de CAERENAD para el año 2002, de conformidad con lo solicitado en sesión 1541-2001, Art. IV, inciso 10).**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**La Universidad presupuesta los recursos del Proyecto CAERENAD, en su presupuesto ordinario.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que, por medio del Centro de Planificación y Programación Institucional, en los planes anuales y en los cortes de control correspondientes, programen y evalúen individualmente el Programa CAERENAD y todos los programas con estas características, tomando en cuenta que los recursos que se planifican, efectivamente se inviertan en los proyectos programados.**

**Debido al desfase de los proyectos del Programa con la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), CAERENAD podrá incluir su programación en el ajuste al POA del primer semestre del año y en el corte de control anual.**

- 2. Los nuevos proyectos de CAERENAD, se orienten en lo posible, al fortalecimiento del marco estratégico de la UNED.**



3. Los proyectos de CAERENAD incidan directamente y complementen el desarrollo de la docencia universitaria, en términos abiertos y participativos.
4. Solicitar al M.Sc. Walter Araya, Encargado del Proyecto CAERENAD, un informe sobre la utilización de los laboratorios virtuales por otra universidad miembro del consorcio de CAERENAD y el cumplimiento del punto A.1.1, relacionado con la propiedad intelectual, con el fin de proceder con la inscripción de los derechos de la UNED, de acuerdo con las leyes nacionales y su utilización dentro del marco de protocolo que respalda el funcionamiento de CAERENAD.
5. Remitir el protocolo de CAERENAD a la Oficina Jurídica y al Programa de Relaciones Externas, con el propósito de que sirva de base para redefinir los parámetros de intercambio con otras instituciones a nivel nacional e internacional.

#### **ACUERDO FIRME**

Finaliza la sesión a las 12:45 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
Presidente  
Consejo Universitario

LP/EF/TMV\*\*